MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 31-2015-MDCC

CERRO COLORADO, 29 SEP 2015

VISTOS:

Informe N° 212-2015-MDCC/GPPR, Informe Técnico N° 044-2015-MAM-GOPI-MDCC, Informe N° 214-2013-MDCC/GPPR y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 9° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. La autonomía confiere a los gobiernos locales poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción;

Que, la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la cual señala en su numeral 42.1, Artículo 42°, en relación a la Incorporación de mayores fondos públicos, lo siguiente "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, mediante Informe N° 214-2015-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que según Informe Técnico N° 044-2015-MAM-GOPI-MDCC, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, solicita que los saldos a incorporar sean cargados a una serie de proyectos, dentro del cual se encuentra "Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Peatonal y Ornato Público en las vías Arequipa, Bolognesi, Choquehuanca, Francisco Pizarro, Mariano Melgar, Miguel Grau del C.P. Semirural Pachacutec, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa-Arequipa". Asimismo mediante el precitado Informe la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización solicita que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de mayores fondos públicos y la modificación presupuestarias en el Nivel Institucional, en la fuente de financiamiento 5 "Recursos Determinados", Rubro 18 "Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones" por la suma de S/. 8´565,323.00 (ocho millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos veintitres con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al detalle del precitado Informe;

Que, mediante la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", menciona en el numeral 23.4, Artículo 23°, en relación a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, lo siguiente "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan";

Por lo expuesto, el Titular del Pliego en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el presente año Fiscal 2015 por el monto de ***S/. 8´565,323.00 (ocho millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos veintitres con 00/100 nuevos soles)***, de acuerdo al siguiente detalle:

	En Nuevos Soles
INGRESOS	8,565,323.00
5 Recursos Determinados	8,565,323.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	8,565,323.00
1 Ingresos Presupuestarios	7,816,487.00
1 4 Donaciones y Transferencias	7,816,487.00
1 4 1 4. 1 3 Canon Minero	

1 5 Otros Ingresos	748,836.00
1 5 1 1. 1 1 Intereses por Depositos...	748,836.00
TOTAL INGRESOS	**8,565,323.00**

EGRESOS — **En Nuevos Soles**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

Categoría Presupuestal : 0108 Mejoramiento Integral de Barrios

Proyecto : 2139584 Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Peatonal y Ornato Público en las vías Arequipa, Bolognesi, Choquehuanca, Francisco Pizarro, Mariano Melgar, Miguel Grau del C.P. Semirural Pachacutec, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa

Obra : 4000075 Construcción de Vía Local

5 Recursos Determinados	8,565,323.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	8,565,323.00
15 Transporte	8,565,323.00
036 Transporte Urbano	8,565,323.00
0074 Vías Urbanas	8,565,323.00
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	8,565,323.00
TOTAL EGRESOS	**8,565,323.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial, para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE